



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
**SECRETARIA DE EDUCACION Y
CULTURA**



Dirección de Cultura
Departamental
del Tolima



151

Ibagué,

Doctora
PAOLA ARBELAEZ ARENAS
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	17 MAY 2017
Hora:	4:50 pm
No. Rdo:	5578
Recibe:	Ilvonne

ASUNTO: Remisión Acta de Inicio.

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted amablemente con el fin de remitir el Acta de Inicio del Contrato No 0813 de 04/05/2017, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO.

Cordial Saludo,


CARLOS EDUARDO LEAL LOZANO
Director de Cultura
Supervisor

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	10	de	MAYO	de	2017
---------------	-----------	-----------	-------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO			
CONTRATO		CONVENIO	X
Número:	0813	De	04 DE MAYO DE 2017
Objeto del Convenio: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PARA LA REALIZACION DE LA CONMEMORACION Y CELEBRACION DE LAS TRADICIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO"			
Cooperante:	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO		
NIT:	800.100.141-1		
Valor del Convenio:	El valor total del Convenio Interadministrativo es de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$103.000.000) DE LOS CUALES EL DEPARTAMENTO, APORTA LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO APORTA LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)		
Plazo de ejecución:	30 días calendario		
CDP:	2180 del 21/04/2017		
RP:	3617 del 05/05/2017		
Fecha legalización:	10 de Mayo de 2017		
Finalización del Convenio:	08 de Junio de 2017		

CONSIDERANDO:

- Que entre el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y el Municipio de SAN ANTONIO, se celebró el Convenio No. 0813 de Mayo 04 de 2017, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PARA LA REALIZACION DE LA CONMEMORACION Y CELEBRACION DE LAS TRADICIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO" De los cuales el Departamento del Tolima aporta la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00) y el Municipio de SAN ANTONIO aportara la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00).



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

debidamente respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 414 del 25 de Abril de 2017, un plazo de 30 días calendario.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 21 de Abril de 2017, el Convenio fue suscrito por las partes el 04 de Mayo de 2017, se constituyeron las pólizas el 04 de Mayo de 2017 y aprobaron el día -- de Mayo de 2017, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
- Que de acuerdo con la Cláusula Decima del Convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio, se ha designado como supervisor a Carlos Eduardo Leal Lozano – Director de Cultura Departamental o quien haga de sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Cooperante.

Fijar como fecha de inicio del Convenio No. 0813 de 2017 cuyo objeto es, "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PARA LA REALIZACION DE LA CONMEMORACION Y CELEBRACION DE LAS TRADICIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO", el día 10 de Mayo de 2017; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 08 de Junio de 2017.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

CARLOS EDUARDO LEAL LOZANO
Director de Cultura Departamental
Supervisor

JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA
C.C.93.399.443 de Ibagué
Representante Legal Municipio de san Antonio